



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

ANUNCIO

Por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez, con fecha 26 de octubre de 2023, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal (BOP n.º 127 de 03/11/2023).

En consecuencia, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y por lo tanto, se procede a publicar el texto íntegro de la modificación, quedando el artículo 6 redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6.– Cuota.

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

- A) Nichos: 500 euros por nicho.
- B) Columbarios: 120 euros por columbario”.

En Casas de Juan Núñez a 20 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Juan Carlos Gómez González. 31.282